

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
627
Fecha de Aprobación
17 SEP 2020
ROL S.I.I
7023-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 478 de fecha 24/07/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5841157 de fecha 15/09/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 84,725 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 10 manzana N [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] ector ZR2 de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS NESTOR TUSCO LLUSCO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA		76.843.224-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ORietta RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS NÉSTOR TUSCO LLUSCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	36,60	D-4	133.901	4.900.777
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.900.777
3		1,50%	REGULARIZACIÓN	4.900.777	73.512
4		75,00%	DESCUENTO	73.512	55.134
	DERECHOS MUNICIPALES				18.378

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 36,60 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos, ubicada en [REDACTED] pl SII-N°7023-19,

[REDACTED]

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°10.776 de fecha 26.10.1998 y Recepción Final N°7.290 de fecha 22.12.1999, que recepciona una superficie de 48,125 m².

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 36,60 m²:

- 1° Piso (36,60 m²): Sala de televisión, dormitorio, cocina, y baño.

:: En tanto, la superficie con recepción presenta algunas alteraciones correspondientes a apertura de vanos en primer nivel, y eliminación de tabiques y baño del segundo nivel.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] pl SII N°7023-[REDACTED] [REDACTED] queda con una superficie recepcionada total de 84,725 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 36,06 m²
- **Sup. recepcionada total** : 84,725 m²
- **Superficie predial** : 76,22 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Sra. Orietta Rodríguez Ortíz**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.